



El académico UC, Manuel Mánquez, criticó la rapidez de la tramitación de la reforma tributaria. FOTO: ALEJANDRA DE LUCCA V.

Libro de Derecho UC: cambio impositivo apunta a tasa de 35% para dueños de empresas

A juicio del profesor y coordinador de la publicación, Manuel Mánquez, resulta preocupante la rapidez con que se elaboró la reforma.

VICTOR PETERSEN Z.

—Tras seis meses de preparación, análisis, investigación y redacción, el programa de Magíster en Derecho de la Universidad Católica lanzó el libro “El nuevo escenario de los impuestos en Chile”, con motivo de la reforma tributaria impulsada por el gobierno de Michelle Bachelet.

La publicación, que fue coordinada por los académicos de postgrado de esta casa de estudios, Manuel Mánquez y Sandra Aedo, recogió diez trabajos de investigación de alumnos de la mención de derecho tributario, en los que se analiza técnicamente la propuesta presentada por el Ejecutivo.

En este sentido, Mánquez, destacó que si bien el proceso de redacción tomó seis meses, “aún así el libro no agota todas las preguntas y reflexiones que hay que hacerse para una reforma tributaria”, por lo que advirtió su preocupación por la celeridad con que se pretende tramitar la iniciativa.

“Que salga un proyecto de ley que diga que la columna vertebral del sistema tributario en Chile va a cambiar, la



● ¿Qué ha pasado?

En el marco de la publicación del libro “El nuevo escenario de los impuestos en Chile”, del programa de Magíster en Derecho de la UC, el coordinador del texto, Manuel Mánquez, recaló que las empresas (dueños) deberán pagar un 35% de impuestos.

● ¿Por qué ha pasado?

Esto, considerando que en la actualidad se debate respecto al aumento del impuesto de primera categoría a 25%, pero eso sería sólo transitorio hasta 2018, cuando los dueños de las sociedades deberán comenzar a pagar la totalidad del gravamen.



“El nuevo escenario de los impuestos en Chile”, de Manuel Mánquez Hatta y Sandra Aedo Araya.

verdad es que es preocupante, porque uno se pregunta cómo en tan poco tiempo se van a resolver todas las dudas que al menos nosotros no pudimos hacer en 6 meses de trabajo”, aseguró.

El profesor tributario destacó que una de las principales conclusiones de la publicación es que existe una confusión entre las personas respecto a la tasa final de impuesto para las empresas, ya que mientras todos hablan del aumento a 25%, el cambio definitivo significará un aumento a 35%.

“Se dice que el impuesto de primera categoría sube gradualmente a 25%, y baja el impuesto del global complementario de 40% a 35%.

Pero todo el mundo se ha quedado pegado con la estructura de primera categoría y global complementario, mientras que la verdad es que lo que está diciendo la reforma tributaria es que las utilidades que se generen a partir de 2018 en adelante, la tasa de impuesto que afectará esas utilidades es del 35%”, explica.

En este sentido, agrega que “nos da con decir que las empresas pagan un 25%, cuando lo que de verdad importa es que el dueño tendrá que pagar un 35% y lo que haya pagado la empresa lo descuenta en ese acto. Que volvamos a la retórica de decir que la empresa paga un 25%, y el socio completa los 35%, es porque estamos pegados al modelo que se está derogando, porque en el nuevo modelo no hay diferencia de tiempo para pagar un impuesto u el otro. Los dos se pagarán en el mismo minuto”.

De acuerdo a lo que menciona el programa de Bachelet al respecto, afirma que

ENTREVISTA CON ACADÉMICO DE DERECHO DE LA UC

Manuel Mánquez: “Aplicar un proyecto de reforma tributaria en 100 días, me da terror”

VICTOR PETERSEN

¿Cuáles son las principales conclusiones a las que llegan en el libro?

—Me preocupa esta inmediatez con la que se hacen las cosas. Es decir, aplicar un proyecto de reforma tributaria en 100 días, que finalmente entrará al Congreso en 25, me da terror. Además, creo que el uso del lenguaje y el apego a ciertos paradigmas hay que cambiarlos, porque o si no significa que no estamos entendiendo nada de qué es lo que se está anunciando con la reforma tributaria, que es una tasa del 35% que va a gravar a las utilidades que generen las empresas. En ese sentido, la división de global complementario y primera categoría es una división que no tiene ninguna importancia para el 99% de los contribuyentes.

¿En qué sentido?

—En que acá no hay dos impuestos en el nuevo modelo que se está proponiendo, porque se pagarán en un mismo momento ambos. Entonces, seguir hablando de cuánto es la tasa de primera categoría es no entender.

De todas formas esto sería un proceso gradual...

—Efectivamente, porque del 2018 en adelante parte el proyecto en forma permanente. En el período de duración de este gobierno que dice que sube el impuesto de primera categoría de 20% a 25% y baja el global complementario de 40% a 35%, pero recordemos que en estos 4 años se sigue manteniendo el modelo antiguo y por eso tiene sentido hablar de esto separadamente. Pero yo me imagino que lo que a todo el mundo le interesa es lo permanente, y eso es 35%. Discutir el 25% es confundir a las personas.

¿Las empresas tienen internalizado este aumento

—Los dueños de las empresas deberán tributar por la totalidad de las utilidades de sus empresas, y no sobre las utilidades que retiran. Esta medida será implementada a partir del cuarto año de la reforma”.

En tanto, Mánquez destacó que el nuevo modelo es parecido a la tributación que se utiliza en Estados Unidos, llamada de sociedades transparentes, donde la compañía no es la que paga, sino que lo hacen sus dueños.

La publicación también aborda otros aspectos de la iniciativa del Ejecutivo, como la eliminación del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT), la depreciación ins-

al 35% que Ud. menciona?

—Claramente no, porque no está internalizado ni siquiera por los parlamentarios. El costo de caja que van a asumir las empresas es de 35%, es importante entender eso, y el gobierno tiene que sacar esa cuenta. Que las empresas van a subir al doble su tributación, porque antes del terremoto la tasa era de 17%, y en cuatro años subió al doble.

¿Qué efectos podría tener en la economía la reforma?

—Nosotros nos fuimos a hacer un aporte de armonía y coherencia de las normas tributarias para que funcionen adecuadamente. No tomamos la posición de economistas para ver si esto afectará la economía o no. No es nuestra expertise. Pero vimos que lo que se está planteando, ni siquiera es con equidad, porque el tema de las pymes es grave, ya que claramente les pega más.

¿La depreciación instantánea es una buena idea para compensar la eliminación del FUT?

—Que sea equiparable no tiene que ver, porque el FUT es un mecanismo de incentivo de ahorro transversal independientemente del giro, mientras que la depreciación instantánea sólo va a beneficiar a aquellas empresas que tengan inversiones en activos duros.

Con todo, ¿la reforma podrá recaudar los US\$8.200 millones planteados?

—Ahí nos vamos nuevamente al período permanente y transitorio. En el permanente más que sobra, porque estará en los 35%, pero durante estos cuatro años hay que sacar cuentas, porque no tengo tan claro que con un aumento de 1,25 puntos, que es lo que toca aumentar este año, dé lo que se necesita. ●

tantánea, la derogación de las rentas presuntas, la tributación de los Fondos de Inversiones Privados (FIP), la exención de impuestos a las personas por las ganancias percibidas de instrumentos financieros, el IVA en la construcción, la derogación del DL 600, las mejoras del artículo 14 ter y la derogación de los artículos 14 bis y 14 quáter de la Ley sobre impuesto a la renta. ●

En el libro participaron 45 personas y demoró 6 meses. La publicación está dividida en 10 áreas de trabajos de investigación.